

PROCESO: Liquidación Judicial
DEMANDANTE: ANDRÉS EDUARDO HINOJOZA MENDOZA
RADICADO: 68001-3103-011-2016-00024-00

CONSTANCIA. - Pasa al despacho del señor Juez informando que la liquidadora designada manifestó su no aceptación al cargo. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de agosto de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Bucaramanga, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 2016-00024-00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se ordena relevar a la liquidadora CLAUDIA LUCIA ACEVEDO ACEVEDO, y en su lugar se designa a FABIO ROMÁN GUIZA PINZÓN, quien puede ser notificado en la Carrera 10 # 8-29 piso 2 municipio de Barbosa, teléfonos: 3105526845 y correo electrónico juridicoinsolvenciaempresarial@gmail.com

Los honorarios del liquidador designado se atenderán en los términos señalados en el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006. Líbrese la respectiva comunicación y remítase por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 095 del 05 de septiembre de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ed0e25dfe3f7ec583a910ff74ad64018fad2bfd3e62b00d1c473900e74f13c**
Documento generado en 04/09/2023 03:11:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>